



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, con solicitud de seguir adelante la ejecución, requerir a la ORIP y al Tesorero-Pagador del Municipio de Montería. Así mismo informo al Despacho, que en fecha 11-09-2023 el apoderado demandante allegó soportes de notificación personal de la ejecutada y a la fecha no se encuentra contestación de la demanda. Igualmente, la ORIP de Montería allegó constancia de inscripción de la medida de embargo con acción real sobre el inmueble con M.I. 140-59049 y también se recibió contestación de la medida de embargo por parte de las entidades bancarias. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA NIT 8600030201
DEMANDADOS	DEISI STELA VARGAS GUERRA- CC. 50918641
RADICADO	23001 31 03 003 2023 00149 00
ASUNTO	AUTO SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN
PROVIDENCIA N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, encuentra el Despacho lo siguiente:

1. Mediante correo electrónico recibido el 04-09-2023, el apoderado judicial de la ejecutante presentó memorial en el cual aportó constancia de notificación a la ejecutada DEISI STELA VARGAS GUERRA. Ver.

**CONSTANCIA NOTIFICACION
PERSONAL LEY 2213 DE 2022 - BBVA
DE COLOMBIA contra DEISI STELA
VARGAS GUERRA - Radicado No
230014189005-2023-00149-00**

De: remberto hernandez
rembertoherandez64@gmail.com

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba -
Montería

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: Deisy.vargas@hotmail.com

Deisy.vargas@hotmail.com

Enviado: lunes, 4 de septiembre 8:10 a. m.

NOTIFICACION PERSONAL LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022 - BBVA DE COLOMBIA contra DEISI STELA VARGAS GUERRA - Radicado No 230014189005-2023-00149-00

1 mensaje

remberto hernandez <rembertoherandez64@gmail.com>
Para: Deisy.vargas@hotmail.com

22 de agosto de 2023, 11:23

**NOTIFICACIÓN PERSONAL
(LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022)**

Señor (a)

DEISI STELA VARGAS GUERRA

Por medio del presente me permito notificarle del proceso EJECUTIVO de BBVA DE COLOMBIA contra DEISI STELA VARGAS GUERRA en la providencia proferida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA – CÓRDOBA en auto de fecha 11/08/2023 que libró mandamiento de pago en su contra.

La información del proceso se encuentra en el auto que libra mandamiento de pago y/o auto que admite la demanda.

Dirección del juzgado: Carrera 3 N° 30-31, Edificio La Cordobesa, Barrio Centro en Montería – Córdoba

Correo institucional del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado del proceso: 230014189005-2023-00149-00

Anexo copia de la demanda con sus anexos y copia del auto de mandamiento de pago.

Así mismo, le informo que la LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO 2022 en el artículo 8, inciso 3 establece lo siguiente:

"la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepción acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje."

 DEMANDA CON SUS ANEXOS - DEISI STELA VARGAS GU...

 MANDAMIENTO - DEISI STELA VARGAS GUERRA.pdf

REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO
Abogado Externo

Se verifica que el link de los documentos anexados a la notificación, abren correctamente y contienen el mandamiento de pago y la demanda con sus anexos.

Se verifica que la notificación fue enviada al correo electrónico denunciado en el acápite de notificación de la demanda. Ver.

La demandada DEISI STELA VARGAS GUERRA se le puede notificar en la Diagonal 18 #2-14 apto 2 barrio La Granja en Montería, Córdoba, en la calle 27 #3-16 Edificio de la Torre y Miranda barrio Centro en Montería, Córdoba (Sede de la Alcaldía de Montería), en el lugar de ubicación del inmueble hipotecado en la Diagonal 8 #1-17 del barrio Policarpa en Montería, Córdoba y en el correo electrónico: Deisy.vargas@hotmail.com

La forma en cómo se obtuvo el correo electrónico de la demandada corresponde a los datos personales suministrados por la demandada al momento de tramitar su crédito con el banco, los cuales fueron diligenciados en el pagare hipotecario No. 9624552576 que acompaño.

Se verifica el Certificado de Entrega de correo, generado por MAILTRACK, donde se observa que **el correo de notificación fue entregado el 22-agosto-2023** a las 11:23 a.m. y fue abierto por el destinatario, en fechas 22, 23 y 27 de agosto-2023. Ver.

Desde	remberto hernandez <rembertoherandez64@gmail.com>
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022 - BBVA DE COLOMBIA contra DEISI STELA VARGAS GUERRA - Radicado No 230014189005-2023-00149-00
ID del Mensaje	<CAC_hNQ+jbD_NE5qNzceXb8g2Owu4O6w0hpAiDxNOYgi+qxuU8A@mail.gmail.com>
Entregado el	22 ago., 2023 at 11:23 a. m.
Entregado a	<Deisy.vargas@hotmail.com>

Historial de tracking

- 🕒 Abierto el 27 ago., 2023 at 9:30 p. m. por Deisy.vargas@hotmail.com
- 🕒 Abierto el 23 ago., 2023 at 2:44 p. m. por Deisy.vargas@hotmail.com
- 🕒 Abierto el 23 ago., 2023 at 7:27 a. m. por Deisy.vargas@hotmail.com
- 🕒 Abierto el 23 ago., 2023 at 7:24 a. m. por Deisy.vargas@hotmail.com
- 🕒 Abierto el 22 ago., 2023 at 9:35 p. m. por Deisy.vargas@hotmail.com

Visto lo anterior, **se tendrá por notificada en debida forma a la ejecutada DEISI STELA VARGAS GUERRA CC. 50918641.**

- El apoderado ejecutante allegó memorial donde solicita seguir adelante la ejecución, requerir a la ORIP de Montería para que conteste el oficio mediante el cual se le comunicó la medida de embargo del inmueble con M.I. 140-59049 y que se requiera al tesorero pagador del municipio de Montería para que conteste el oficio mediante el cual se le comunicó la medida de embargo del salario de la ejecutada.

No obstante lo anterior, en fecha 29-09-2023 se recibió oficio No. 4102023EE 1725 calendado 19-09-2023, mediante el cual **la ORIP informa que realizó el registro de la medida de embargo sobre el inmueble con M.I. 140-59049**, donde adosó la respectiva constancia de inscripción. Ver.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION	
Página: 1	Impreso el 18 de Septiembre de 2023 a las 02:49:19 pm	
Con el turno 2023-140-6-9495 se calificaron las siguientes matrículas: 140-59049		
Nro Matricula: 140-59049		
CIRCULO DE REGISTRO: 140 MONTERIA	No. Catastro:	
MUNICIPIO: MONTERIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA	
VEREDA: MONTERIA	TIPO PREDIO: URBANO	
DIRECCION DEL INMUEBLE		
1) MANZANA 275 # 6. LOTE. BARRIO POLICARPA		
2) DG 8 # 1 - 17		
ANOTACIÓN: Nro: 7	Fecha 06/09/2023	Radicación 2023-140-6-9495
DOC: OFICIO 0958	DEL: 22/08/2023	JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE MONTERIA DE MONTERIA
ESPECIFICACION:	MEDIDA CAUTELAR :	0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RADICADO
23001-31-03-003-2023-0014900		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	NIT 860003020-1	
A: VARGAS GUERRA DEISI ESTELA	CC# 50918641	X

Visto lo anterior y, teniendo en cuenta que ya feneció con demasía el término de traslado y la ejecutada no allegó contestación ni presentó excepciones y que, además, se encuentra materializado el embargo del inmueble hipotecado, **el Despacho ordenará seguir adelante la ejecución.**

Ahora bien, respecto a la solicitud de requerir al Tesorero-Pagador del Municipio de Montería, encuentra el Despacho que, mediante Oficio No. 0959 calendado 22-08-2023, se le comunicó a este la medida cautelar de embargo decretada en Auto calendado 11-08-2023. Dicha comunicación se remitió a los correos electrónicos: ajuridico@monteria.gov.co, despachoalcalde@monteria.gov.co, administrador@monteria.gov.co, y sgeneral@monteria.gov.co en fecha 10-10-2023. Ver.

Retransmitido: NOTIFICACIÓN JUDICIAL- OFICIOS PARA BANCOS, DIAN Y TESORERO PAGADOR DEL MPIO DE MRÍA Y APDO. DEL DTE-RDO. 23 001 31 03 003 2023 00149 00-EJECUTIVO GARANTÍA REAL- One dryve de Agosto 23 de 2023.

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/10/2023 14:45

Para:RAUL ANDRES DOVAL LOPEZ <ajuridico@monteria.gov.co>

■ 1 archivos adjuntos (41 KB)

NOTIFICACIÓN JUDICIAL- OFICIOS PARA BANCOS, DIAN Y TESORERO PAGADOR DEL MPIO DE MRÍA Y APDO. DEL DTE-RDO. 23 001 31 03 003 2023 00149 00-EJECUTIVO GARANTÍA REAL- One dryve de Agosto 23 de 2023. ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[RAUL ANDRES DOVAL LOPEZ \(ajuridico@monteria.gov.co\)](mailto:RAUL ANDRES DOVAL LOPEZ (ajuridico@monteria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL- OFICIOS PARA BANCOS, DIAN Y TESORERO PAGADOR DEL MPIO DE MRÍA Y APDO. DEL DTE-RDO. 23 001 31 03 003 2023 00149 00-EJECUTIVO GARANTÍA REAL- One dryve de Agosto 23 de 2023.

Retransmitido: NOTIFICACIÓN JUDICIAL- OFICIOS PARA BANCOS, DIAN Y TESORERO PAGADOR DEL MPIO DE MRÍA Y APDO. DEL DTE-RDO. 23 001 31 03 003 2023 00149 00-EJECUTIVO GARANTÍA REAL- One dryve de Agosto 23 de 2023.

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/10/2023 14:45

Para:despachoalcalde@monteria.gov.co <despachoalcalde@monteria.gov.co>;administrador@monteria.gov.co <administrador@monteria.gov.co>;sgeneral@monteria.gov.co <sgeneral@monteria.gov.co>

■ 1 archivos adjuntos (41 KB)

NOTIFICACIÓN JUDICIAL- OFICIOS PARA BANCOS, DIAN Y TESORERO PAGADOR DEL MPIO DE MRÍA Y APDO. DEL DTE-RDO. 23 001 31 03 003 2023 00149 00-EJECUTIVO GARANTÍA REAL- One dryve de Agosto 23 de 2023. ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[despachoalcalde@monteria.gov.co \(despachoalcalde@monteria.gov.co\)](mailto:despachoalcalde@monteria.gov.co (despachoalcalde@monteria.gov.co))

[administrador@monteria.gov.co \(administrador@monteria.gov.co\)](mailto:administrador@monteria.gov.co (administrador@monteria.gov.co))

[sgeneral@monteria.gov.co \(sgeneral@monteria.gov.co\)](mailto:sgeneral@monteria.gov.co (sgeneral@monteria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL- OFICIOS PARA BANCOS, DIAN Y TESORERO PAGADOR DEL MPIO DE MRÍA Y APDO. DEL DTE-RDO. 23 001 31 03 003 2023 00149 00-EJECUTIVO GARANTÍA REAL- One dryve de Agosto 23 de 2023.

Visto lo anterior y no habiendose recibido contestación alguna por parte del señor Tesorero-Pagador del municipio de Montería, se hace necesario requerirlo, tal como lo solicita el apoderado de la ejecutante, para que informe al Despacho sobre el cumplimiento de la orden de embargo decretada en Auto de fecha 11-08-2023, que le fue comunicada mediante Oficio No. 0959 calendado 22-08-2023.

3. Finalmente se observa que las siguientes entidades bancarias allegaron contestación de la medida de embargo que les fue notificada, lo cual se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante. Ver.

-BANCO DE OCCIDENTE:

www.bancodeoccidente.com.co
NIT. 890.300.279-4

Bogotá D.C., 13 de Octubre de 2023

SV-23-0211791

Señor(a)(es):

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 12/10/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **DEISI STELA VARGAS GUERRA**
ID. Demandado: **50918641**
No. Proceso: **23001 31 03 003 2023 00149 00**
No. Oficio: **951**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

-CAJA SOCIAL.

Bogota D.C., 11 de Octubre de 2023
EMB1708910002831763

Señores:

003 CIVIL CIRCUITO MONTERIA
Carrera 3 No 30 1 P 2 Ed La Cordobesa
Monteria Cordoba



R70892310110960

Asunto:

Oficio No. 0945 de fecha 20230822 RAD. 23001310300320230014900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO BBVA SA VS DEISI VARGAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 50.918.641			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

-BANCO POPULAR:

IQV00200665985

Bogotá D.C., 13 de Octubre de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO CORDOBA MONTERIA
 Calle 30 #7-52
 Montería (Córdoba)
 j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 0953
 Proceso: 23001310300320230014900

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo embargos@bancopopular.com.co para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

-BANCO DAVIVIENDA.

IQ051008946852

Bogotá D.C., 18 de Octubre de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
 Carrera 3 No 30 01 Piso 2
 Montería (Córdoba)
 J03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0952
 Asunto: 23001310300320230014900

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
DEISI STELA VARGAS GUERRA	50918641

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

-BANCOLOMBIA.

Medellín, 31 de Octubre del 2023

Código interno Nro RL01006417

JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO MONTERIA

Respuesta al Oficio No. 202300149

Rad: 23001310300320230014900

J03CCMON@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

MONTERIA, CORDOBA

En atención a la solicitud del Señor(a)
YAMIL MENDOZA ARANA

Oficio N° 202300149
Demandante BANCO BBVA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
DEIS STELA VARGAS GUERRA - 50918641	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Siendo consecuente con lo expuesto, este juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería-Aplicación Sistema Procesal Oral;

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR NOTIFICADA a la demandada **DEISI STELA VARGAS GUERRA -CC. 50918641**. Así mismo, **TÉNGASE** por no contestada la demanda.

SEGUNDO: SIGA ADELANTE LA EJECUCIÓN, de conformidad con el mandamiento de pago.

TERCERO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito, conforme lo establece la ley.

CUARTO: ORDÉNESE el remate y avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se llegaren a embargar dentro del presente proceso.

QUINTO: CONDÉNESE en costas a la parte ejecutada. Líquidense por Secretaría de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

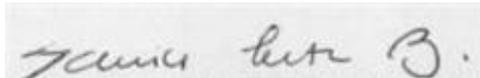
SEXTO: REQUIÉRASE al señor **TESORERO-PAGADOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, para que, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente Auto, informe al Despacho sobre el cumplimiento de la orden de embargo decretada en Auto de fecha 11-08-2023, que le fue comunicada mediante Oficio No. 0959 calendarado 22-08-2023.

Por Secretaría, oficiesele en tal sentido.

SÉPTIMO: PÓNGASE en conocimiento de la ejecutante, las contestaciones allegadas por las entidades bancarias: BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA, respecto a las medidas cautelares decretadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed90ab24c00e55494b42ca795d02deed2b1d730a53f21f8aabc2d71cc09371a**

Documento generado en 11/12/2023 12:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>